

## LAS Y LOS PROFESIONISTAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y ACUICOLA QUE DESEEN PARTICIPAR COMO EXTENSIONISTAS EN EL ESTADO DE YUCATAN EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES 2017.

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán en su calidad de Instancia Ejecutora, en coordinación con la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cumplimiento a lo estipulado en los incisos E y F del artículo 54 del Acuerdo en el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores publicadas el 31 de Diciembre de 2016 y los lineamientos específicos de fecha 9 de marzo de 2017 emitidos por la Dirección General de Desarrollo de Capacidades de la SAGARPA.

### CONVOCAN

A las y los profesionistas interesados participar en el Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, en su modalidad operación en las Entidades Federativas; y concepto de apoyo: Extensionistas y Coordinadores de Extensionistas para brindar los servicios de:

- **Extensionistas:** Para brindar servicios de capacitación, innovación y extensionismo a grupos de pequeños productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros que se localizan en los territorios de atención. Así como reafirmar las buenas prácticas de los grupos que les correspondan en su caso.
- **Coordinadores de Extensionistas:** Para apoyar en la elaboración del programa de trabajo de los extensionistas a su cargo, dar seguimiento a sus actividades y apoyarles en la presentación de los informes correspondientes.

**Objetivo:** Contar con el mejor equipo de profesionales del campo mexicano, interesados en brindar servicios de extensionismo integral en las Unidades Económicas rurales de productores de los estratos E1, E2 y E3 que se localizan dentro de los territorios de atención que se definan al interior de los Distritos de Desarrollo Rural incluidos en el Plan Estratégico Estatal, a través de capacitación, asistencia técnica, soporte, acompañamiento y consultoría.

### BASES

#### 1.- De la selección de los participantes:

Serán elegibles para participar en este Componente aquellos profesionistas que cumplan con el perfil óptimo acorde al programa de trabajo a desarrollar, teniendo en cuenta los

requisitos de elegibilidad establecidos en el Anexo IX "Requisitos de Elegibilidad del Proceso de Selección de Extensionistas" del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017 (en lo sucesivo el Anexo IX).

## 2.- Requisitos de Elegibilidad:

A través del Componente se busca la contratación de extensionistas y coordinadores con una visión integral, que realicen productores (as) en toda la cadena de valor, sustentada en seis innovaciones:

- I. De Mercado:** Producir lo que se vende y no vender lo que se produce
- II. De proceso:** Ver más allá del producto / Transformación
- III. De producto:** Mejora en la producción primaria
- IV. Social:** Planeación participativa / Asociatividad
- V. Institucional:** Innovación de la Política Pública / Transversalidad y Sinergia
- VI. Personal:** Cambiar la forma en la que cambiamos / Nuevas actitudes

Por lo anterior, las y los Extensionistas y Coordinadores a contratar para proporcionar servicios del Componente de Extensionismo Asociatividad Productiva, deben cumplir con los siguientes:

### REQUISITOS

#### 2.1.- Para Extensionistas y Coordinadores

- a. Contar con estudios profesionales a nivel licenciatura, técnico superior universitario (TSU) o a nivel técnico profesional concluidos, preferentemente titulados o con estudios de especialización acordes al programa de trabajo a desarrollar.
- b. Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuicultura y pesca.
- c. Contar con las capacidades para elaborar, poner en marcha y gestionar proyectos, así como realizar procesos de planeación participativa, adicionalmente a los servicios profesionales enfocados a los procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuicultura y pesca.



- d. Compromiso de incorporarse al proceso de certificación de competencias profesionales en los estándares y programas de capacitación que defina la UR, entre los que se incluyen:
- EC0818 Facilitación de procesos de innovación de mejora competitiva con personas, grupos sociales y organizaciones económicas.
  - Certificación en "Dirección de Proyectos" Nivel "D" en el Modelo Internacional 4LC de IPMA® (International Project Management Association ®).
  - Programa de capacitación ad hoc de principios y fundamentos del Extensionismo Rural.
- e) Registrarse en la plataforma del Sistema de Extensionismo Rural Mexicano (SERMexicano) con el perfil de extensionista y / o coordinador, según corresponda.
- f) Inscribirse en tiempo y forma a través de la plataforma del SERMexicano al proceso de selección que implemente para tal caso la Instancia Ejecutora (IE) en cada entidad.

Así como los que determine la Instancia Ejecutora en materia de formación y experiencia.

### 3.- Criterios de Selección.

#### 3.1.- Para Extensionistas y Coordinadores

En el proceso de selección de los extensionistas y coordinadores los profesionistas se deberán registrar en la plataforma SERMexicano en tiempo y forma durante el periodo que para ello establezca la Instancia Ejecutora, por lo que no será posible participar en dicho proceso, posterior al periodo establecido.

La selección de extensionistas, se realiza por la Instancia Ejecutora, de la siguiente manera:

- Paso 1.** Revisión de la información registrada en el SERMexicano de las y los extensionistas registrados en el proceso de selección (se da prioridad a aquellos registros con información completa).
- Paso 2.** Revisión del cumplimiento de requisitos de elegibilidad, priorizando el desempeño en la prestación de servicios en ejercicios anteriores.

- c) **Paso 3.** Revisión de perfiles tomando como referencia las prioridades definidas en el Plan Estratégico Estatal.
- d) **Paso 4.** La IE proporcionará a la Unidad Responsable (UR) el listado de profesionistas que cumplieron con los pasos anteriores, a más tardar 5 días naturales después del cierre de la Convocatoria para que la UR esté en posibilidad de conocer a los candidatos a aplicar el examen en línea el Examen Nacional de Capacidades de Extensión.
- e) **Paso 5.** La UR a través del SERMexicano aplicará en línea el Examen Nacional de Capacidades de Extensión, notificando oportunamente la fecha de aplicación del mismo. Con base en los resultados de este examen se definirá el listado de profesionistas mejor calificados, el cual será publicado con oportunidad por la UR en el SERMexicano.
- f) **Paso 6.** La IE consulta la lista de profesionistas para continuar el proceso de selección.
- g) **Paso 7.** La IE debe aplicar un examen de conocimientos técnicos a las y los profesionistas del listado de mejor calificados.
- h) **Paso 8.** La IE elaborará una relación de los profesionistas mejor calificados del Examen de Conocimientos Técnicos para ser contratados, y, lo someterá a la aprobación del Comité Estatal de Desarrollo Rural (CEDR).
- i) **Paso 9.** La Delegación registrará en la plataforma SERMexicano el estatus de "aceptados" a los extensionistas y coordinadores aprobados por el CEDR.

**4.- Resolución y notificación.** Los resultados serán notificados a los extensionistas mediante publicación electrónica a más tardar el 25 de abril de 2017 en el Sistema de Extensionismo Rural Mexicano "SERMexicano", siendo además publicados en la página de internet de la Delegación SAGARPA <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/yucatan/Paginas/convocatorias.aspx> y de la SEDER: [www.desarrollorural.yucatan.gob.mx](http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx)

**5.- Registro en la Plataforma SERMexicano.** El periodo de apertura para el Registro de Extensionistas y Coordinadores de Extensionistas, será 1 al 10 de abril de 2017.

Posterior a esta fecha no será posible participar en el proceso de selección.

El simple registro en el Sistema SERMexicano, no habilita al profesionista como extensionista, es necesario acreditar satisfactoriamente el proceso de selección.

## 5.- Restricciones.

- No podrán participar en el proceso de selección aquellos extensionistas que hayan prestado sus servicios en el ejercicio inmediato anterior y estén en el estatus de condicionado o no aceptable de acuerdo a la relación de resultados de desempeño validado por el Grupo de Trabajo del Componente.
- Los Extensionistas y Coordinadores no deberán estar proporcionando sus servicios en forma simultánea con recursos federales de otro programa o componente, en caso que resulten contratados. Asimismo no podrán ser proveedores de insumos y equipos a los productores que atiendan durante el periodo de contratación.
- Y Aquellas que determine la Instancia Ejecutora.

## 6.- Ventanillas de Atención a Extensionistas.

Contacto para dudas y aclaraciones o proporcionar mayor información sobre la convocatoria:

Contacto	Cargo	Teléfono (s)	Correo Electrónico
Lic. Gabriel Enrique Pereira Ruz	Encargado del Depto. de Soporte Técnico y Capacitación de la SEDER	(01999) 930 38 30 Ext. 60017	<a href="mailto:gabriel.pereira@yucatan.gob.mx">gabriel.pereira@yucatan.gob.mx</a>
MVZ. Espartaco Santos Badia	Auxiliar de la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la SAGARPA	(01999) 943 01 67 Ext. 36243	<a href="mailto:espartaco.badilla@yct.sagarpa.gob.mx">espartaco.badilla@yct.sagarpa.gob.mx</a>

Horario de atención será de 9: 00 a 15:00 Horas.

La presente convocatoria se publica a los 27 días del mes de marzo de 2017, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.

**POR LA DELEGACION DE LA SAGARPA  
EL DELEGADO ESTATAL**

**POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL  
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

**LIC. PABLO JOSE CASTRO ALCO CER**

**C. JUAN JOSE CANUL PEREZ**